



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**GESTIÓN DE LA OFERTA  
FORMATIVA DEL  
CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

## **GESTIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA ..... 3**

- 1. OFERTA FORMATIVA..... 3
  - 1.1. Ámbito de Aplicación..... 3
  - 1.2. Documentación de Referencia..... 3
  - 1.3. Desarrollo..... 4

### **Resumen de revisiones**

<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de modificación</b>

**Elaborado por**

**Revisado por**

**Fdo.**

**Fdo.**

**Fecha:**

**Aprobado por**

**Fdo.**

**Fecha:**



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**GESTIÓN DE LA OFERTA  
FORMATIVA DEL  
CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**GESTIÓN DE LA OFERTA  
FORMATIVA DEL  
CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

## **GESTIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA**

### **1. OFERTA FORMATIVA.**

El objeto del presente capítulo es presentar los mecanismos que permiten al Centro de Educación Superior HYGIEA, en adelante EL CENTRO, garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

#### **1.1. Ámbito de Aplicación.**

Incluye todos los programas formativos de titulaciones oficiales impartidos en el Centro de Educación Superior HYGIEA.

#### **1.2. Documentación de Referencia.**

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOU)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Convenio de Adscripción UDIMA – Centro de Educación Superior HYGIEA.
- Normativa de Organización y Funcionamiento Centro de Educación Superior HYGIEA.
- Normativas académicas del Centro de Educación Superior HYGIEA.
- Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de Grado y Máster. Julio de 2017. Fundación para el conocimiento Madri+d.



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**GESTIÓN DE LA OFERTA  
FORMATIVA DEL  
CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

- Guía práctica para la evaluación del seguimiento de títulos universitarios oficiales. Fundación para el conocimiento Madri+d.
- Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster. Fundación para el conocimiento Madri+d.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Criterios y Directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Conferencia de Ministros. Ereván. Mayo 2015
- Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.
- Guía SISCAL Madri+d. Certificación de Sistemas Internos de Calidad. Fundación para el Conocimiento Madri+d.
- Programa Docencia. (ANECA)
- Documentación de los procesos asociados que están referenciados en el Manual de Procesos.

### **1.3. Desarrollo**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ofrece el marco de la Garantía de Calidad de los programas formativos:

*“El presente real decreto...profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria de modo que en lo sucesivo serán las propias universidades las que crearán y propondrán, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido por el Gobierno, como hasta ahora era obligado.*

*Asimismo, este real decreto adopta una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, flexibilizan la organización de las enseñanzas universitarias, promoviendo la diversidad*



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**GESTIÓN DE LA OFERTA  
FORMATIVA DEL  
CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

*curricular y permitiendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades.*

*(...) Los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.*

*En este real decreto, la autonomía en el diseño del título se combina con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas. La concreción del sistema de verificación y acreditación permitirá el equilibrio entre una mayor capacidad de las universidades para diseñar los títulos y la rendición de cuentas orientada a garantizar la calidad y mejorar la información de la sociedad sobre las características de la oferta universitaria."*

En el año 2015 se aprobó el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, que incorpora al sistema de evaluación de la calidad en educación superior la acreditación institucional, que complementa la acreditación de las titulaciones.

Todos los programas formativos conducentes a títulos de Máster del Centro de Educación Superior HYGIEA, tienen desde su propuesta de implantación, un Sistema de Garantía Interna de Calidad, que le permite hacer el seguimiento y control de todas sus Titulaciones, con el objetivo de garantizar la calidad de los programas formativos de los que son responsables.

El Centro de Educación Superior HYGIEA, cuenta con mecanismos que les permiten mantener y renovar su oferta formativa, y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas. A tal fin, y en sus diferentes niveles organizativos:



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**GESTIÓN DE LA OFERTA  
FORMATIVA DEL  
CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

- Determinan los grupos de interés, órganos y procesos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, de sus objetivos y competencias asociadas.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del Título.

En todos los casos, y en las acciones para garantizar el aseguramiento de la calidad de los programas formativos, EL CENTRO tiene presente criterios de calidad en relación a:

- La relevancia de la justificación del Título y las necesidades de los grupos de interés
- La pertinencia de los objetivos generales y competencias.
- La claridad y la suficiencia de los sistemas que regulan el acceso y la admisión de los estudiantes.
- La coherencia de la planificación prevista.
- La adecuación del personal académico y de apoyo, así como de los recursos materiales y de servicios.
- La eficiencia prevista con relación a los resultados esperados.
- La información pública, transparencia y rendición de cuentas.
- Ciclo de Mejora Continua de las actividades del CENTRO.

Y, finalmente, el Centro de Educación Superior HYGIEA, tiene presente que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios



CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
**HYGIEA**

**GESTIÓN DE LA OFERTA  
FORMATIVA DEL  
CENTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
HYGIEA**

**MANCALHYGIEA**

democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de cultura de la paz, tal como contempla el Real Decreto.

Para llevar adelante las anteriores funciones señaladas en relación a la Garantía de Calidad de los Programas Formativos, el SGIC del Centro cuenta con los siguientes procesos documentados:

- Proceso para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad (PE01).
- Proceso de Diseño de la Oferta Formativa. (PE02)
- Proceso de Definición de la Política de PDI y PAS (PE03).
- Proceso para la medición, análisis y mejora continua (PE04).
- Proceso de Definición de los Perfiles de Ingreso y Captación de Estudiantes (PC01)
- Proceso para la selección, admisión y matriculación de estudiantes (PC02).
- Proceso para la orientación a los estudiantes (PC03).
- Proceso para la planificación y desarrollo de la enseñanza (PC04).
- Proceso de Evaluación del Aprendizaje (PC05).
- Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas (PC07)
- Gestión y revisión de la inserción laboral (PC08)
- Gestión y revisión de la orientación profesional (PC09)
- Proceso de Gestión de Incidencias, reclamaciones y sugerencias (PC10).
- Proceso de Análisis de los resultados de la Formación (PC11).
- Proceso de Revisión y Mejora de la Calidad de los Programas Formativos (PC12).
- Proceso de Extinción del Título (PC13)
- Proceso de información pública (PC14).
- Proceso de Captación y Selección de PDI y PAS (PA03).
- Proceso de Formación PDI y PAS (PA05)
- Proceso de Gestión de los Recursos Materiales (PA06)
- Proceso para la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (PA08).